

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE CARGA FAMILIAR.

DECRETO EXENTO N° 000652
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

17 FEB 2014

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad del reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.

D E C R E T O:

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña JULIA MORALES CONTRERAS, Cédula de Identidad N° [REDACTED] fón Técnico, Grado 12° E.M.R., por su hija, que a continuación se individualiza:

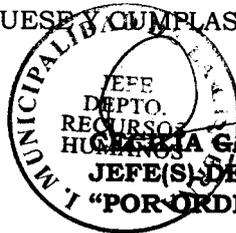
NOMBRE	: NICOLE FRANCESCA URZUA MORALES
RUT.	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	: 19.08.1990
INICIO DEL BENEFICIO	: 01.01.2014
TERMINO DEL BENEFICIO	: 31.07.2014
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada., quedará con 1 (una) carga simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



SOLEDAD CANGA VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JEFES DEPTO. RECURSOS HUMANOS
CARMEN GALLEGUILLOS CERECEDA
JEFES DEPTO. RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"